

PROGRAMA 231G

ATENCIÓN A LA INFANCIA Y A LAS FAMILIAS

1. DESCRIPCIÓN

El programa presupuestario comprende tanto el impulso de programas de actuación referidos a la prevención, atención y protección de la infancia y la adolescencia en el marco de la legislación española y teniendo en cuenta la Convención sobre Derechos del Niño de Naciones Unidas, como el cumplimiento y seguimiento de los compromisos internacionales adquiridos por España ante las Naciones Unidas y en el ámbito de la Unión Europea. Igualmente, promoverá programas de apoyo e incremento de la calidad de vida de las familias en su diversidad con una mayor atención a las que se encuentran en situaciones de especial dificultad, incluyendo la elaboración de un proyecto de Ley de familias que reconozca plenamente las diversas estructuras y modelos de convivencia familiar que coexisten en nuestra sociedad y a la vez articule su protección social, jurídica y económica, con especial énfasis en la lucha contra la pobreza infantil.

Se persigue también con este programa favorecer la cooperación y colaboración técnica con las instituciones de la Administración General del Estado, con las Comunidades Autónomas y con las Administraciones Locales, así como impulsar e implicar al movimiento asociativo en los ámbitos de infancia y familias.

Para el desarrollo de sus actuaciones, se han definido dos grandes líneas de acción:

- ✓ Promoción de acciones de protección a la infancia y la adolescencia.
- ✓ Promoción de acciones de protección a las familias y reconocimiento de su diversidad.

2. ÓRGANOS ENCARGADOS DE SU EJECUCIÓN

Los órganos responsables de la ejecución del programa son la Dirección General de Derechos de la Infancia y de la Adolescencia y la Dirección General de Diversidad Familiar y Servicios Sociales.

3. ACTIVIDADES

Por líneas de acción se destacan las siguientes:

3.1. PROMOCIÓN DE ACCIONES DE PROTECCIÓN A LA INFANCIA Y A LA ADOLESCENCIA.

Dentro de estas acciones cabe mencionar el impulso y desarrollo de medidas que corresponden al ámbito de la Dirección General de Derechos de la Infancia y de la Adolescencia en los siguientes aspectos:

- Desarrollo de la Estrategia Nacional de Derechos de la Infancia y Adolescencia, que está prevista su aprobación en 2022. Desde la Dirección General de Derechos de la Infancia y la Adolescencia (DGDIA) se trabaja, en colaboración con el resto de Ministerios, Comunidades Autónomas y agentes implicados, en el diseño de una Estrategia, que supondrá un salto cualitativo en la planificación de las políticas públicas, sobre la base de la experiencia y de los resultados de los planes estratégicos previamente ejecutados y evaluados. En este sentido, los objetivos y líneas estratégicas de la misma, tendrán en cuenta el principio de igualdad y no discriminación, en virtud del cual todos los derechos se aplicarán a todas las niñas, niños y adolescentes teniendo especialmente presentes las discriminaciones que son fruto de la desigualdad de género, pero también aquellas que les afectan por el desigual que recibe la infancia y la adolescencia por sus rasgos raciales, su sexo, su orientación sexual, su identidad de género, sus creencias religiosas, sus capacidades, su origen nacional pero también social, su pertenencia y cualquier otro motivo de discriminación prohibido en los instrumentos de derechos humanos y también expresados en la Convención sobre los Derechos del Niño.
- Continuidad en los trabajos llevados a cabo por el recientemente creado Consejo Estatal de Participación Infantil y Adolescente. En el marco de las reuniones celebradas, se han recopilado los temas de su mayor interés para formar las comisiones o grupos de trabajo, se ha sometido a consulta el Plan

Nacional de Acción de la Garantía Infantil Europea. Además, se han dado importantes pasos para la elaboración de un reglamento interno y en estos momentos se está procesando toda la información generada en el primer encuentro presencial recientemente celebrado en Toledo. Igualmente, se va a trabajar sobre las aportaciones a la Estrategia Estatal sobre la violencia contra la Infancia y Adolescencia (EEVIA).

- Mejora del conocimiento del estado de los derechos de las niñas, niños y adolescentes en España como condición fundamental para poder conocer la situación de estos de cara a elaborar diagnósticos, diseños, desarrollo y evaluación de las políticas públicas de infancia, así como de las políticas que impactan en las niñas, niños y adolescentes. Las mejoras e inversiones en las garantías de los derechos de la infancia y adolescencia exigen tener presente cómo estos se ven negativamente afectados especialmente cuando se incorpora al análisis la variable de género cuantitativa y cualitativamente de derechos y la visibilidad del sistema de protección a la infancia. Los estudios, estrategias y otros desarrollos que se lleven a cabo en la DGDIA incorporarán la perspectiva de género y el análisis interseccional en su diseño, elaboración y evaluación.
- En las herramientas estadísticas como el Boletín estadístico de medidas de protección a la infancia, el boletín estadístico de medidas impuestas a menores infractores, el Registro Unificado de casos de sospecha de maltrato infantil, la web del Observatorio de la Infancia de nuestro ministerio, la web “www.infanciaendatos.es” y el futuro Registro central de víctimas de Violencia se ofrecerá la información desagregada por distintas categorías y se fortalecerán los indicadores de género a fin de tener unos datos más precisos y mejorar la perspectiva de género en estos instrumentos de análisis.
- Como parte de ese desarrollo, para la aplicación de Protocolos y otras medidas para mejorar la atención e intervención en las situaciones de violencia que sufren las niñas, niños y adolescentes conforme a la Ley Orgánica 8/2021, de 4 de junio, de protección integral a la infancia y la adolescencia frente a la violencia incorporando la especificidad que estas formas de violencia conllevan el hecho ser niña o una chica adolescente, especialmente en aquellas que están vinculadas a las violencias machistas y sexuales en contextos que se suponen de protección (familia, escuela, centro de protección, actividades deportivas, etc.)

- Desarrollo de las leyes de modificación del sistema de protección a la infancia y a la adolescencia, en colaboración con otros Ministerios, las Comunidades Autónomas y Ciudades con estatuto de autonomía y con otras organizaciones que desarrollan su actuación en este ámbito.
- Desarrollo y seguimiento de la Ley Organica 8/2021, de 4 de junio, de protección integral de la infancia y de la adolescencia frente a la violencia, e impulso de todas aquellas medidas asignadas al departamento ministerial responsable de las políticas de infancia, dentro de las competencias asumidas por el Ministerio de Derechos Sociales y Agenda 2030 y desde los principios de la transversalidad de la perspectiva de género y el abordaje intersectorial.
- Ejecución de la “Estrategia Nacional de Derechos de la Infancia y de la Adolescencia” (ENDIA) desarrollando el primero de sus planes operativos en coordinación con el resto de la AGE.
- Diseño y ejecución de la Estrategia de Erradicación de la violencia contra la infancia, el Registro Central de Información, así como el impulso de las medidas contenidas en la Ley Organica 8/2021 antes citada.
- Desarrollo de la Garantía Infantil de la Unión Europea, como parte del Plan de Acción del Pilar Europeo de Derechos Sociales, que tiene como objetivo promover la igualdad de oportunidades garantizando el acceso a un conjunto de servicios clave para las niñas y niños en riesgo de pobreza o exclusión social. Para ello, la DGDIA y el Alto Comisionado para la Pobreza Infantil han elaborado y enviado a la Comisión Europea, el Plan de Acción Estatal para la Implementación de la Garantía Infantil Europea en España (2022-2030), estando prevista su aprobación a lo largo del mes de julio.
- Análisis de la situación social de la infancia en España y propuesta de líneas de actuación sobre la infancia según sus necesidades a través del “Observatorio de la Infancia”, en colaboración con los Observatorios autonómicos.
- Promoción de las estadísticas sobre el bienestar de la infancia a través del Portal, www.infanciaendatos.es, así como de los boletines estadísticos de medidas de protección a la infancia y de medidas impuestas a menores infractores.

- Promoción de acciones de sensibilización social hacia el acogimiento familiar, para encontrar familias acogedoras como mejor forma de cuidado alternativo para los niños que se encuentran separados de sus familias biológicas por distintas circunstancias, de modo que puedan vivir en un ambiente familiar estable durante un determinado espacio de tiempo, en vez de hacerlo en centros para menores.
- Favorecer la transformación a corto plazo de los grandes recursos residenciales destinados a los niños, niñas y adolescentes, en recursos más pequeños, que favorezcan la vinculación con los adultos de referencia.
- Promoción de la prevención y protección de la infancia en situación de dificultad social y ante situación de maltrato, impulsando la adopción de medidas protectoras que posibiliten su retorno al ámbito familiar o de medidas protectoras estables y de carácter permanente, de suma importancia para el correcto desarrollo evolutivo de los menores.
- Contribución a una mejor intervención social y profesional ante el fenómeno del maltrato infantil, tanto a nivel de prevención como de tratamiento, mediante acciones de estudio, sensibilización, estadísticas y conocimiento de la realidad, intentando lograr una atención más directa y coordinada entre los agentes y manteniendo un sistema de vigilancia que nos acerque a conocer con más precisión el fenómeno de los malos tratos en la infancia en nuestro país.
- Impulso de las estadísticas correspondientes al Registro Unificado de Maltrato Infantil (RUMI) y de su desarrollo hacia un registro integrador en el ámbito de los servicios sociales de todo tipo de violencia que puedan sufrir los menores de edad (RUSSVI).
- Seguimiento del Plan de acción contra la explotación sexual de niñas, niños y adolescentes del sistema de protección a la infancia, aprobado conjuntamente por las Conferencias Sectoriales de Igualdad y de Infancia y Adolescencia.
- Seguimiento y valoración de los programas sociales en el ámbito de infancia y adolescencia presentados por las Organizaciones No Gubernamentales a las convocatorias de subvenciones de la Secretaría de Estado de Derechos Sociales.

- Colaboración con el Ministerio de Justicia y la Comunidad Autónoma de Madrid, para la ejecución de las medidas cautelares y de las medidas impuestas en sentencia o auto, dictadas por el Juzgado Central de Menores de la Audiencia Nacional.
- Promoción de la cooperación interautonómica en el marco de la recientemente creada Conferencia Sectorial de Infancia y Adolescencia y las distintas Comisiones Sectoriales que de ella emanan.
- Promoción y defensa de los derechos de la infancia reconocidos en la Convención sobre Derechos del Niño de Naciones Unidas y en la normativa interna española y sensibilización social e institucional respecto a estos derechos.
- Estudio y análisis de la normativa relativa a la infancia y la adolescencia.
- Promoción de la cooperación institucional, formación e investigación en relación con los menores con problemas de conducta y trastorno del vínculo, llevando a cabo actuaciones de prevención y sensibilización, y de elaboración de instrumentos técnicos que faciliten criterios comunes de intervención, así como actividades formativas para personas trabajadoras del sistema de protección y equipos de protección a la infancia de servicios sociales.
- Coordinación tanto a nivel interministerial como autonómico en la aplicación de normativa internacional a efectos de protección de menores españoles que se encuentran en el extranjero y de menores extranjeros que se encuentran en territorio español.
- Colaboración técnica y financiera con el movimiento asociativo en defensa de los derechos de la infancia y la adolescencia, en el ámbito estatal, en la realización de actuaciones a favor de este colectivo, principalmente mediante convocatorias de subvenciones.
- Colaboración con el sector audiovisual y el movimiento asociativo en la promoción de los derechos de la infancia en los medios de comunicación y en las tecnologías de la información.
- Mejora y promoción de la atención que se presta por las Entidades Públicas de Protección a la Infancia a los niños, niñas, y adolescentes migrantes no

acompañados impulsando una estrategia de atención integral, un modelo de gestión de contingencias migratorias, una mejor coordinación de los distintos actores, y apoyando financieramente la atención de estos menores por parte de las Comunidades y Ciudades Autónomas.

- Contribución al establecimiento de un marco adecuado para la gestión de las adopciones internacionales en línea con los principios y procedimientos establecidos en los convenios internacionales, manteniendo las relaciones y la coordinación con las autoridades de los países de origen de los niños y niñas susceptibles de ser adoptados y promoviendo una acción coordinada entre las autoridades competentes en nuestro país.
- Intervención en la tramitación de adopciones internacionales como Autoridad Central de comunicación del Convenio de la Haya relativo a la protección del niño y a la cooperación en materia de adopción internacional.
- Colaboración y cooperación técnica con las Administraciones autonómicas competentes en materia de adopción internacional.
- Coordinación con el Ministerio de Asuntos Exteriores, Unión Europea y Cooperación en lo relativo a información, legislación y tramitación sobre adopción internacional, así como en la gestión de casos que requieren la intervención de ambos Ministerios.
- Colaboración con las Comunidades y Ciudades Autónomas y el Ministerio de Asuntos Exteriores, Unión Europea y Cooperación, para el seguimiento y control de las actividades de los organismos internacionales de adopción, en coordinación con las Autoridades Centrales de Adopción de otros países de acogida de menores adoptados.
- Seguimiento de la evolución de la adopción internacional en España a través de la estadística anual elaborada a partir de la cooperación con el Ministerio de Asuntos Exteriores, Unión Europea y Cooperación – Embajadas y Consulados españoles en el extranjero – y de las autoridades centrales competentes en materia de adopción de los países de origen de los niños y niñas adoptados, que se encuentra integrada en el Boletín estadístico de medidas de protección a la infancia.

- Participación en el Consejo Consultivo de Adopción Internacional, que contribuye al establecimiento de un marco de participación y colaboración entre las instituciones de las distintas Administraciones Públicas, asociaciones de familias adoptivas, menores adoptados y entidades colaboradoras de adopción internacional.
- Promoción y mantenimiento de la coordinación de las relaciones internacionales referidas a la infancia y adolescencia, participando, en su caso, en los foros internacionales específicos en estas materias, sin perjuicio de las competencias del Ministerio de Asuntos Exteriores, Unión Europea y Cooperación.

3.2. PROMOCIÓN DE ACCIONES DE PROTECCIÓN A LA FAMILIA Y RECONOCIMIENTO DE SU DIVERSIDAD

Dentro de estas acciones cabe mencionar el impulso y desarrollo de medidas que corresponden al ámbito de la Dirección General de Diversidad Familiar y Servicios Sociales en los siguientes aspectos:

- **Apoyo a familias en situaciones especiales (de manera singular a las familias numerosas, monomarentales o monoparentales, familias con menores en situación de dificultad socioeconómica, y familias con situaciones de conflictividad), incluyendo la gestión de la financiación de programas sociales de apoyo a la familia y la infancia, especialmente en la atención a la pobreza infantil, a Comunidades Autónomas.**

Este crédito permite gestionar la financiación de 3 tipos de proyectos: atención de necesidades básicas; apoyo a la conciliación para familias vulnerables (ayudas para gastos de escuelas infantiles, becas comedor; etc.); y servicios de intervención sociofamiliar, atendiendo de forma especial a los efectos sociales de la crisis derivada de la pandemia del COVID-19 y a colectivos familiares con necesidades singulares como las familias monomarentales o monoparentales o las que viven en el medio rural.

Además, da soporte a la gestión del programa VECA para garantizar el derecho básico de alimentación, ocio educativo con vocación inclusiva y cultura de los menores durante las vacaciones escolares y la conciliación de la vida familiar y laboral, mediante el refuerzo a las iniciativas que se están desarrollando desde Comunidades Autónomas y ayuntamientos, de forma que puedan

ampliar la cobertura e incorporar más menores en situaciones de vulnerabilidad y riesgo de exclusión.

- **Promoción y apoyo a los distintos colectivos familiares de acuerdo con sus necesidades específicas, básicamente en relación con las familias monoparentales y numerosas, y familias con menores en situación de dificultad o riesgo de exclusión, incluyendo la promoción normativa, el apoyo al movimiento asociativo específico y otras actividades dirigidas al mismo fin.**

En este ámbito tras la elaboración en 2022 de un libro blanco para un nuevo marco estatal de protección a las familias, proyecto financiado por la Comisión Europea con la asistencia técnica de la OCDE, se trabaja en una nueva ley de familias que responda y proteja a las diferentes estructuras familiares (familias monomarentales y monoparentales, familias numerosas, las de partos múltiples, familias acogedoras, familias LGTBI, entre otras).

Este proyecto de análisis y estudio para reformar la protección a las familias en España, contiene un diagnóstico sobre la situación de las familias en nuestro país desde el punto de vista socioeconómico, demográfico y sociológico; así como un análisis del actual sistema de protección familiar español y en otros países de la Unión Europea relevantes para nuestro caso, que pueda generar orientaciones, recomendaciones y buenas prácticas de cara a la ley de familias.

Se impulsa igualmente la cooperación técnica interautonómica en materia de familias para analizar y revisar, en su caso, la normativa vigente en materia de protección social, económica y jurídica que se dispensa a las familias.

- En este sentido, se tiene previsto avanzar en la reforma de la Ley 40/2003, de 18 de noviembre, de Protección a las Familias Numerosas a fin de dar cumplimiento al mandato legal contenido en la Disposición final quinta de la Ley 26/2015, de modificación del sistema de protección a la infancia y la adolescencia, que prevé que el Gobierno elabore un proyecto de ley de revisión de la Ley de protección a las familias numerosas, para adaptarla a las nuevas realidades familiares y mejorar la regulación de algunos de sus contenidos.
- Por lo que se refiere a la revisión de la protección a las familias monomarentales y monoparentales se va a seguir trabajando en

colaboración con las Comunidades Autónomas en la revisión de la protección social, económica y jurídica, para identificar cuestiones que puedan ser objeto de cambio y de regulación en la próxima ley de familias, que se encuentra en proceso de elaboración.

- Colaboración técnica y financiera con el movimiento asociativo familiar en el ámbito estatal, en la realización de actuaciones a favor de este colectivo, principalmente mediante subvenciones nominativas a plataformas o federaciones que agrupen entidades sin ánimo de lucro del ámbito de las familias.

➤ **Conciliación y corresponsabilidad de la vida familiar, laboral y personal (especialmente en relación con la atención a menores de 3 años y el entorno empresarial).**

Esta línea de trabajo trata de impulsar la colaboración con las Administraciones autonómicas, locales y, en su caso, empresas y entidades sociales, para facilitar la conciliación entre la vida familiar y laboral, especialmente promoviendo una atención de calidad a la primera infancia (0-3 años).

Igualmente permite avanzar en la racionalización de horarios para facilitar una mejor compatibilidad de la vida familiar y laboral y mantener la colaboración con entidades sociales especializadas, así como la participación en congresos y eventos relacionados con esta cuestión.

Se desarrollan acciones para la promoción de una cultura empresarial familiarmente responsable y de políticas flexibles en materia de condiciones de trabajo (jornadas, horarios, teletrabajo..), a fin de facilitar una mejor conciliación entre vida laboral, familiar y personal de los trabajadores a través del apoyo a iniciativas sociales que se promueven en este ámbito (como los Premios Nacionales Empresa Flexible, o los certificados de Entidad Familiarmente Responsable), así como participando en diversos foros de difusión y sensibilización sobre esta materia.

Por lo que se refiere al desarrollo y promoción del “Certificado de entidad familiarmente responsable” que promueve la Fundación MásFamilia, a cuyo patronato pertenece el Ministerio, se pretende involucrar al tejido empresarial y a otras entidades e instituciones en la política de protección y promoción a las familias, mediante políticas laborales o sociales que apuesten de manera

decidida por la atención a las necesidades familiares y personales de sus trabajadores y directivos, contribuyendo a armonizar los intereses familiares y laborales del individuo, en el marco de las políticas de responsabilidad social corporativa. Asimismo, se pretenden incorporar criterios de igualdad y no discriminación en el entorno laboral por razones familiares en la valoración para establecer el reconocimiento como empresa familiarmente responsable.

➤ **Educación familiar y parentalidad positiva.**

Se desarrollarán medidas de apoyo a la parentalidad positiva en colaboración con otras Administraciones Públicas, entidades, Organizaciones no gubernamentales (ONGs) y universidades y de forma especial con la Federación Española de Municipios y Provincias (FEMP) en el ámbito de familias.

En el marco de la Recomendación del Comité de Ministros de los Estados Miembros del Consejo de Europa (Rec. 2006/19), sobre ejercicio positivo de la parentalidad, se financiarán las siguientes actividades y actuaciones: aplicación y difusión de la Guía y Protocolo de Buenas Prácticas en Parentalidad Positiva que constituyen un recurso para apoyar la práctica profesional con familias, elaborados por un grupo de expertos de diversas universidades con reconocida experiencia; impulso de una Certificación de Reconocimiento en la Promoción de la Parentalidad Positiva, para entidades, servicios o programas que, además de utilizar el protocolo de buenas prácticas como medio de evaluación, presenten un plan de mejora; acciones formativas sobre el enfoque de la parentalidad positiva y la aplicación del protocolo mencionado, dirigidas a los técnicos de Servicios Sociales y profesionales de la atención a familias; mantenimiento de la plataforma digital www.familiasenpositivo.es, dirigida, por una parte, a familias, proporcionando información general y sobre recursos socioeducativos; y, por otra, a profesionales, que incluye un foro para intercambio de experiencias y un apartado dedicado a formación. Asimismo, se difundirá y se desarrollarán acciones formativas sobre la nueva Guía de competencias interprofesionales para la atención a las familias, bajo el enfoque de buenas prácticas basadas en evidencias.

Se colaborará con proyectos internacionales de investigación en materia de políticas familiares y apoyo parental, como la red Eurofamnet financiada como

iniciativa COST por la Unión Europea y que agrupa a expertos de 35 países y está liderada por la Universidad de Sevilla.

➤ **Cooperación, coordinación y transversalidad de las políticas familiares.**

En este marco de desarrollarán medidas en los siguientes ámbitos:

- Impulso de la cooperación interautonómica en materia de promoción y protección a las familias, a través de los foros institucionales adecuados, y en particular el desarrollo, en colaboración con las Comunidades Autónomas, de modelos o normas de referencia de servicios sociales especializados en educación familiar y atención a la conflictividad familiar, tales como servicios de orientación, mediación familiar o puntos de encuentro familiar, con criterios de calidad y garantía de los derechos de todas las partes implicadas, atendiendo al interés superior de los menores afectados.
- Promoción de las relaciones internacionales referidas a la protección de las familias, tanto bilaterales como multilaterales (Unión Europea, Consejo de Europa).
- Colaboración en la mejora técnica de la capacitación de los profesionales del ámbito de la atención a las familias en el marco del Plan de Formación, en colaboración con Comunidades Autónomas o mediante formación directa (teleformación).
- Realización de actividades de difusión y promoción de la protección a las familias con carácter general (guía de ayudas sociales y servicios para las familias, actividades del Día Internacional de las Familias, Día Mundial de las Madres y los Padres, etc).
- Mejora del conocimiento de la realidad y actualización del diagnóstico sobre el comportamiento socioeconómico de las familias en España mediante estudios, investigaciones y elaboración de estadísticas, incluyendo la estadística oficial de títulos de familia numerosa.

OBJETIVO / ACTIVIDAD

1 Garantizar la gestión de las adopciones internacionales.

INDICADORES	2021		2022		2023
	Presu- puestado	Realizado	Presu- puestado	Ejecución prevista	Presu- puestado
1 De resultados:					
01. Expedientes de adopción internacional <p align="right">(Número)</p>	480	340	350	237	290
02. Expedientes de adopción internacional remitidos por entidad pública <p align="right">(Número)</p>	60	50	50	28	40
03. Expedientes de Adopción Internacional remitidos por OAA. <p align="right">(Número)</p>	420	290	300	209	250

OBJETIVO / ACTIVIDAD	
2	Potenciar las actuaciones del Observatorio de la Infancia.

INDICADORES	2021		2022		2023
	Presu- puestado	Realizado	Presu- puestado	Ejecución prevista	Presu- puestado
1. De resultados:					
01. Estudios e investigaciones. <i>(Número)</i>	3	3	4	4	4
02. Publicaciones. <i>(Número)</i>	3	3	3	5	4
03. Reuniones del Pleno y de la Comisión Permanente. <i>(Número)</i>	1	1	1	1	1
04. Reuniones de los Grupos de Trabajo. <i>(Número)</i>	4	6	8	4	5

OBJETIVO / ACTIVIDAD	
3	Funcionamiento de la Comisión Interautonómica de Directores Generales de Infancia y Familia / Comisión Delegada de Servicios Sociales/Conferencia Sectorial de Infancia y Adolescencia/Comisión Sectorial

INDICADORES	2021		2022		2023
	Presu- puestado	Realizado	Presu- puestado	Ejecución prevista	Presu- puestado
1. De resultados:					
01. Reuniones. <i>(Número)</i>	4	4	7	9	9

OBJETIVO / ACTIVIDAD					
4 Apoyo para la atención a los menores extranjeros no acompañados.					

INDICADORES	2021		2022		2023
	Presu- puestado	Realizado	Presu- puestado	Ejecución prevista	Presu- puestado
1. De resultados:					
01. Convenios o resoluciones efectuados. <i>(Número)</i>	19	3	18	18	18
02. Reuniones de coordinación con todos los agentes implicados <i>(Número)</i>	2	4	2	3	4

OBJETIVO / ACTIVIDAD					
5 Diseño y puesta en marcha del Consejo Estatal de Participación Infantil					
INDICADORES	2021		2022		2023
	Presu- puestado	Realizado	Presu- puestado	Ejecución prevista	Presu- puestado
1. De resultados:					
01. Convenios/contrato o resoluciones efectuados. <i>(Número)</i>	1	1	1	1	1
02. Reuniones de coordinación con todos los agentes implicados <i>(Número)</i>	3	2	4	9	8

OBJETIVO / ACTIVIDAD	
6	Apoyar, mediante subvenciones nominativas a las entidades del Tercer Sector de Acción Social de ámbito estatal.

INDICADORES	2021		2022		2023
	Presu- puestado	Realizado	Presu- puestado	Ejecución prevista	Presu- puestado
1. De resultados:					
01. Entidades a subvencionar. <i>(Número)</i>	35	34	34	34	34
02. Número de convenios suscritos <i>(Número)</i>	9	9	9	9	9

OBJETIVO / ACTIVIDAD	
7	Promover medidas de apoyo a la parentalidad positiva a través de la Federación Española de Municipios y Provincias.

INDICADORES	2021		2022		2023
	Presu- puestado	Realizado	Presu- puestado	Ejecución prevista	Presu- puestado
1. De resultados:					
01. Convenio de colaboración. <i>(Número)</i>	1	1	1	1	1

OBJETIVO / ACTIVIDAD	
8	Promover el "Certificado de entidades familiarmente responsable".

INDICADORES	2021		2022		2023
	Presu- puestado	Realizado	Presu- puestado	Ejecución prevista	Presu- puestado
1. De resultados:					
02. Entidades certificadas. <i>(Número)</i>	70	81	70	85	70